



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante	Yormary Vanesa González Villalobos
Demandado	Antonio de Jesús Maldonado Canabal
Radicado	05001 31 10 014 2023 00712 00
Decisión	Ordena allega constancia de notificación

Se tiene por incorporada legalmente al plenario la anterior documentación que da cuenta de la notificación gestionada al demandado, a través de su correo electrónico y, sin que se pueda considerar como efectiva por cuanto no le fue advertido el término de traslado.

Además, por parte del Juzgado tal notificación se realizó el 19 de diciembre de 2023 y conforme se advirtió en el proveído del doce de febrero del presente año, en la fecha se verificó el emplazamiento del demandado a través de la plataforma Tyba.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b41d9979c1872b23b9a201942963cbb504040265cd8573a8ac62e204f54be**

Documento generado en 19/03/2024 01:29:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>